



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL
EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD DE SERENAZGO MUNICIPAL



PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL

2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL
EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PRESENTACIÓN

El presente Plan de Patrullaje Municipal 2024, es un instrumento de gestión que tiene como finalidad articular entre las instituciones inmersas por la seguridad ciudadana y diversas instituciones públicas y privadas, reducir la inseguridad ciudadana, criminalidad y la violencia contra la mujer y población vulnerable, debido al incremento de las acciones de delitos, por ello nos motiva a garantizar la tranquilidad y la paz pública, el cumplimiento y el respeto de las normas legales y priorizar el Patrullaje Municipal sectorizado en zonas de mayores incidencias, es por ello se planea articular entre las instituciones inmersas en la seguridad ciudadana y diversos actores públicos y privados para reducir la inseguridad.

Mediante el Decreto Supremo N° 318-2023-EF del 28 de diciembre del 2023 se probó los procedimientos para el cumplimiento de compromisos y la asignación condicionada de recursos de Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los Tramos I, II y III Correspondiente al año 2024 y dictan otras disposiciones.

La Municipalidad Provincial de Rioja, como ente administrador del distrito y como política de Gobierno Municipal, ha implementado no solo la seguridad ciudadana como factor principal, sino también otros elementos que vayan a repercutir en la seguridad ciudadana de los vecinos y visitantes a nuestra provincia, para ello se ha elaborado el **Plan de Patrullaje Municipal 2024**, mismo que establece las modalidades de Patrullaje por sectores, zonas, horarios y las frecuencias según lo indique el turno y otros como los recursos humanos y logísticos que permitan cumplir con las actividades propias, para el beneficio de la población de Rioja.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL
EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1. GENERALIDADES

1.1 VISIÓN

La Municipalidad Provincial de Rioja, mediante la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana a través de la Unidad de Serenazgo Municipal, efectuará el servicio de patrullaje municipal la cual tiene por visión desarrollar acciones de responsabilidad proactiva, multidisciplinaria e interactiva, comprometida con las técnicas de Seguridad Ciudadana, para lograr la disminución de la índole delincencial, libre de riesgos, tranquilo, ordenado y con niveles de paz social en el distrito de la provincial de Rioja.

1.2 MISIÓN

La Unidad de Serenazgo de la Municipal Provincial de Rioja, tiene una función de carácter permanente y continuo, el cual articulara y efectuara planes y proyectos, lograr contrarrestar los niveles de riesgos delincuenciales que se viene dando en la Provincia de Rioja, realizando labores de prevención en apoyo a la función que cumple la Policía Nacional, formando y capacitando al personal de serenazgo y a los vecinos en aspectos preventivos de seguridad ciudadana, con el fin de lograr la cimentación de un ambiente de paz y bienestar que favorezca al desarrollo.

2. OBJETIVOS



Establecer la efectiva ejecución del Patrullaje Municipal para el presente año fiscal, a fin de fortalecer la Seguridad Ciudadana, en forma conjunta con el Plan de Patrullaje Integrado.

Determinar la organización, supervisión y seguimiento del Patrullaje Municipal del Distrito de Rioja y fortalecer el trabajo multisectorial, con diversas participaciones de instituciones públicas y privadas y en conjunto con la sociedad civil, lo cual permitirá mejorar la seguridad ciudadana.

- Frenar la serie de actividades delictivas que se ejecutan en el distrito, con un trabajo planificado y articulado con la Policía Nacional del Perú y la comunidad organizada, mediante la proyección, formulación, cumplimiento y valoración.
- Concientizar al personal de serenazgo, respecto al trabajo que realiza, con el fin de buscar la seguridad, paz social y una convivencia pacífica de la población del distrito de Rioja, mediante charlas, talleres y capacitaciones que buscan fortalecer sus conocimientos y acciones durante el servicio.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL
EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Concientizar a la comunidad respecto a la intervención ciudadana en tareas de soporte, mediante llamas telefónicas alertando situaciones de emergencias u otros que contribuyan con la seguridad ciudadana.
- Fortalecer la presencia de Serenazgo en las zonas de mayor incidencia
- Prestar de manera inmediata y oportuna el auxilio requerido
- Atender las necesidades de los vecinos cuando lo solicitan a través de llamadas telefónicas y durante el Patrullaje Municipal dentro del casco urbano de la ciudad.
- Reducir la victimización por robos y hurtos en espacios públicos.
- Disminuir los índices de la percepción de inseguridad en la población.
- Reducir la violencia contra grupos en situación de vulnerabilidad.
- Reducir las faltas de los ciudadanos sobre buenas costumbres
- Establecer los procedimientos de patrullaje del servicio de Serenazgo en el área urbana del distrito de Rioja.
- Luchar contra la inseguridad ciudadana en forma estratégica en coordinación con la Policía Nacional de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Contribuir en el cumplimiento de las metas u objetivos trazados en los Planes Locales de Seguridad Ciudadana

3. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC)
- Decreto Supremo N°.011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley Nro. 27933 del SINASEC.
- Decreto Supremo N° 012-2019-IN, DS que crea el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgo y aprueba su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 318-2023-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de compromisos y la asignación condicionada de recursos de Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los Tramos I, II y III Correspondiente al año 2024 y dictan otras disposiciones.
- Resolución Ministerial N° 772-2019-IN "Aprueban Manual del Sereno Municipal".
- Resolución Ministerial Nro.1168-2014-IN/PNP, que aprueba las Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las Comisarias y para el Patrullaje por Sector en los gobiernos locales
- Directiva N°03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B, para la ejecución del servicio de patrullaje local integrado entre la policía nacional del Perú y los gobiernos locales.
- Ley N°30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de Video Vigilancia Públicas y Privadas.
- Ley 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL
EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Directiva N° 001-2009-DIRGEN-PNP/EMG, Lineamientos para la efectividad en la ejecución del patrullaje local integrado, entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales.

4. INDICADORES

a. La Seguridad Ciudadana es un trabajo multisectorial y en equipo, articulado con sus autoridades e integrado con sus vecinos, es por ello que los indicadores de patrullaje Municipal en los respectivos cuadrantes nos permiten medir los siguientes indicadores:

1. Las labores preventivas disuasivas que se realizan durante el Patrullaje municipal, permiten minimizar el accionar delincencial, así como consumo de alcohol y drogas en estos espacios y en cualquier vía pública, contribuyendo con la tranquilidad de los vecinos.
2. Medir el nivel de confianza entre los vecinos y nuestras autoridades.
3. Observar la participación vecinal en labores de prevención de delitos, faltas, contravenciones y accidentes de tránsito.
4. Evaluar el grado de interés en la labor de prevención, seguridad y educación ciudadana.
5. Valorar el interés del ciudadano para contribuir con la seguridad ciudadana
6. Tenemos Indicadores de análisis del Patrullaje municipal
 - Relación de Confianza del ciudadano con la labor que realiza el Serenazgo municipal.
 - Eficiencia y Eficacia en el patrullaje municipal realizado por cuadrantes.
 - Estadísticas de intervenciones realizadas



b. En la jurisdicción de la Provincia de Rioja, la mayor incidencia delictiva son los hurtos y robos en la vía pública, en viviendas y de vehículos menores, los casos de accidentes de tránsito se observan que han disminuido, respecto a la violencia familiar ha sufrido un incremento considerable en comparación al año anterior.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL
EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5. PARTICIPANTES

Los participantes principales serán los agentes de serenazgo para la ejecución del patrullaje municipal y con la PNP en la ejecución del patrullaje integrado, siendo de esta manera beneficiado todos los pobladores del distrito de Rioja.

Así mismo en el seguimiento y participación del patrullaje municipal se detalla a continuación los actores involucrados.

PATRULLAJE MUNICIPAL 2024		
Nº	CARGO	FUNCIÓN
01	Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana.	Gerencia las Funciones en Materia de Seguridad Ciudadana
02	Responsable del Sistema (SIPCOP-M)	Coordinación en la Implementación de los equipos GPS en las unidades móviles y responsable del monitoreo del patrullaje en coordinación directa con el SIPCOP-M..
03	Jefe de Serenazgo	Ejecuta el Plan de Patrullaje Municipal e Integrado en la ciudad de Rioja.
04	Supervisor de Serenazgo	Supervisar los servicios de Patrullaje Municipal de acuerdo al cronograma de servicios de Serenazgo en la ciudad de Rioja.
05	Personal de Serenazgo	Personal encargado de ejecutar el Patrullaje Municipal en la ciudad de Rioja
06	Personal PNP. Comisaria de Rioja	Participación en la elaboración de los Mapas del Delito y de Riesgo de la ciudad de Rioja sectorizado y priorizado para el patrullaje municipal; participación en el patrullaje integrado.
07	Representante del Poder Judicial	Participación de acuerdo a la Constitución Política ejerce la potestad de administrar justicia, la que emana del pueblo, y la ejerce a través de sus órganos jerárquicos con arreglo a la Constitución y a las leyes
08	Representante del Ministerio Público	organismo autónomo del Estado que tiene como funciones principales la defensa de la legalidad, los derechos ciudadanos y los intereses públicos, la representación de la sociedad en juicio, para los efectos de defender a la familia, a los menores e incapaces y el interés social,
09	Representante del Ministerios de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Garantizar la protección de las mujeres, niñas, niños, adolescentes y poblaciones vulnerables frente a todo tipo de violencia.
10	Compañía de Bomberos	combatir incendios, rescatar y salvar vida expuestas a peligro por incendios o accidentes, atendiendo las emergencias derivadas de los mismos, prestando socorro y asistencia debida.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL
EN LA REGIÓN SAN MARTIN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6. CARACTERIZACIÓN DEL PLAN

INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO
Indicador 1: Porcentaje de patrullajes ejecutados que cumplen los parámetros establecidos en favor de la población	$PEPV = \frac{\sum_{i=1}^t PE}{PP_t} \times 100$ <p>Donde: PEPV: Porcentaje de ejecución de patrullajes válidos PE: Número de patrullajes ejecutados válidos (que cumplan con los parámetros) en el mes. PP: Número de patrullajes programados en el mes. t N° total de días que existen en el período de evaluación</p>
Indicador 2: Porcentaje de ejecución de actividades válidas en espacio público	$PEAC = \frac{AEV}{APE} \times 100$ <p>Donde: PEAC: Porcentaje de ejecución mensual de actividades comunitarias válidas, en espacios públicos identificados por cada comisaría AP: Actividades programadas en espacio público por cada comisaría en el mes AEV: Actividades ejecutadas válidas, en el mes.</p>
Indicador 3: Porcentaje de espacios priorizados que reciben acciones para mejorar la seguridad ciudadana	$PEPRA = \frac{EPRA}{EP} \times 100$ <p>Donde: PEPRA: Porcentaje de espacios priorizados que reciben acciones para mejorar la seguridad ciudadana en el mes. EPRA: Número de espacios priorizados que reciben acciones para mejorar la seguridad ciudadana en el mes. EP: Número total de espacios priorizados en el mes</p>
Indicador 4: Porcentaje de la población urbana de 15 años a más víctima de robo de dinero, cartera y/o celular en los últimos 12 meses en su distrito de residencia	$PPVIC = \frac{TPrdc}{TP} \times 100$ <p>Donde: PPVIC = Porcentaje de la población urbana de 15 años a más víctima de robo de dinero, cartera y/o celular, en los últimos 12 meses en su distrito de residencia. TPrdc = Total de la población del denominador, que fueron víctima de robo de dinero, cartera y/o celular, en los últimos 12 meses en su distrito de residencia TP = Total de la población urbana de 15 años a más que son residentes habituales del distrito y que fueron encuestados durante el periodo de medición.</p>





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL
EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7. ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024

La Municipalidad Provincial de Rioja con Categoría Presupuestal 00030: **Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana**, tiene asignado un Presupuesto Institucional Modificado (PIM-2024) con un monto total se s/. 1,544,000

Las cuales están divididos:

PROYECTO (PP00030)	PIM
3000355: Patrullaje por Sector	S/. 947,211
3000356: Comunidad Organizada a Favor de la Seguridad Ciudadana.	S/. 596,789
PIM Total	S/. 1,544,000

Transparencia
Económica

Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

Portal de TSP - Portal de Transparencia Económica

Junio, 29 de febrero del 2024

¿Dónde gasto?		¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?	
Presupuesto	Act. Ejecución de Inv. Ctas.	Financie	Fluente	Reserv.	Comercio	Financie	Financie	Trimestre	Días		
Municipalidad 00030 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA											
			1,248,419	1,544,000	1,056,104	977,874	246,150	102,563	102,563	19.8	
Presupuesto											
Servicio	PIM	PIM	Categorización	Compromiso Anual	Atención de Compromisos Mensual	Devengado	Corrido	Avance %			
SERVICIO: PATRULLAJE POR SECTOR	733,084	947,211	563,879	497,000	162,804	93,116	93,116	19.4			
SERVICIO: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	510,353	596,789	492,304	480,174	94,154	64,447	64,447	14.2			

Las municipalidades son responsables de realizar el seguimiento y monitoreo a la asignación y ejecución presupuestal (a nivel de devengado), de las actividades de los productos del Programa Presupuestal 0030, considerando la cadena funcional programática de la actividad 5004156 Patrullaje Municipal por Sector – Serenazgo.



Anexo: Cadenas funcionales 2024

<https://drive.google.com/file/d/1yD3kdIErjC7CpYMnqk79qO3lg1Qf75C/view?usp=sharing>

El jefe de Planificación y Presupuesto y Gerente de Seguridad Ciudadana deben monitorear el avance de la ejecución eficiente de la Actividad 5004156, para ello deberá considerar los siguientes niveles de avance mensual:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL
EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Mes	Niveles de Avance			
	Muy Bueno	Bueno	Regular	Deficiente
	>= 95.00%	< 95% >= 90%	< 7.50% >= 7.08%	< 85%
1 Enero	>= 7.92%	< 7.92% >= 7.50%	< 7.50% >= 7.08%	< 7.08%
2 Febrero	>= 15.83%	< 15.83% >= 15.00%	< 15.00% >= 14.17%	< 14.17%
3 Marzo	>= 23.75%	< 23.75% >= 22.50%	< 22.50% >= 21.25%	< 21.25%
4 Abril	>= 31.67%	< 31.67% >= 30.00%	< 30.00% >= 28.33%	< 28.33%
5 Mayo	>= 39.58%	< 39.58% >= 37.50%	< 37.50% >= 35.42%	< 35.42%
6 Junio	>= 47.50%	< 47.50% >= 45.00%	< 45.00% >= 42.50%	< 42.50%
7 Julio	>= 55.42%	< 55.42% >= 52.50%	< 52.50% >= 49.58%	< 49.58%
8 Agosto	>= 63.33%	< 63.33% >= 60.00%	< 60.00% >= 56.67%	< 56.67%
9 Setiembre	>= 71.25%	< 71.25% >= 67.50%	< 67.50% >= 63.75%	< 63.75%
10 Octubre	>= 79.17%	< 79.17% >= 75.00%	< 75.00% >= 70.83%	< 70.83%
11 Noviembre	>= 87.08%	< 87.08% >= 82.05%	< 82.50% >= 77.92%	< 77.92%
12 Diciembre	>= 95.00%	< 95.00% >= 90%	< 90.00% >= 85.00%	< 85%

Programación multianual presupuestaria y Formulación Presupuestaria del PP 0030 durante el primer semestre del año 2024, las municipalidades deben asegurar la programación de presupuesto de la actividad 5004156 Patrullaje municipal por sector Serenazgo, las mismas que deben estar incluidas en el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana. Para tal efecto se recomienda que el Gerente de Seguridad Ciudadana Conforme la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

8. PATRULLAJES EJECUTADOS QUE CUMPLEN LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN FAVOR DE LA POBLACIÓN

Esta actividad consiste en el monitoreo y seguimiento del patrullaje municipal mediante el SIPCOP-M. La programación de patrullaje se realizará mediante la coordinación con las Comisaría cuyas jurisdicciones se encuentren dentro de la jurisdicción de la municipalidad, evitando la superposición de servicios de seguridad en un mismo punto.



8.1. PASOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

a) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

- Vinculación de unidades móviles al SIPCOP-M
- Determinación de áreas priorizadas
- Ejecución de patrullaje
- Condiciones requeridas

b) MININTER

- Registro y actualización de unidades móviles
- Determinación del número de patrullajes
- Evaluación del indicador



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL
EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8.2. VINCULACIÓN DE UNIDADES MÓVILES

Para la contratación del servicio de GPS, la municipalidad, debe proceder de acuerdo a las indicaciones señaladas.

Se consideran a las unidades móviles registradas en el SIPCOP – M, operativas e inoperativas recuperables.

8.3. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE PATRULLAJES

La determinación del número de patrullajes a programados por municipalidad, es el resultado del producto de:

El 100% de unidades móviles registradas en el SIPCOP-M, multiplicado por los días que componen el mes de evaluación.

Importante: Se tomará en cuenta las unidades móviles registradas con estado vinculado, operativo e inoperativo recuperable.

El número de días a patrullar, se detalla a continuación:

TRIMESTRE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	N° DÍAS
I	01/01/2024	31/01/2024	31
I	01/02/2024	29/02/2024	29
I	01/03/2024	31/03/2024	31
II	01/04/2024	30/04/2024	30
II	01/05/2024	31/05/2024	31
II	01/06/2024	30/06/2024	30
III	01/07/2024	31/07/2024	31
III	01/08/2024	31/08/2024	31
III	01/09/2024	30/09/2024	30
IV	01/10/2024	31/10/2024	31
IV	01/11/2024	30/11/2024	30
IV	01/12/2024	31/12/2024	31





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL
EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8.4. EJECUCIÓN DE PATRULLAJE

Número de patrullajes ejecutados validos (que cumplan con los parámetros), se considera lo siguiente:

8.4.1. Retransmisión de datos del GPS

La Municipalidad Provincial de Rioja es responsable de la retransmisión de la información de los GPS, a través de su proveedor.

Para que el patrullaje sea considerado valido, cada unidad móvil deberá cumplir con los parámetros establecidos de manera diaria (24 horas), según el grupo de la Municipalidad.

La Municipalidad Provincial de Rioja pertenece al grupo A, lo cual debe cumplir con tres (03) condiciones:

- **Kilómetros recorridos:** mínimo 85Km en la jurisdicción del distrito.
- **Minutos acumulados:** 210 minutos en áreas priorizadas.
- **Ocurrencias:** registro mínimo de tres ocurrencias en el SIPCOP-M

8.4.2. Precisiones técnicas para el cálculo del denominador

Número de patrullajes programados (PP); la determinación del número de patrullajes a programados por municipalidad es el resultado del producto de:

El 100% de unidades móviles registradas en el SIPCOP-M, multiplicado por los días que componen el mes de evaluación.

Se considera unidades móviles registradas en el SIPCOP-M aquellas que se encuentran en estado operativas, inoperativas recuperables y vinculadas.

8.4.3. Otras precisiones para el cumplimiento del indicador

Para la ejecución del patrullaje municipal se considera las dos modalidades:

- Patrullaje Municipal - Serenazgo
- Patrullaje local Integrado

9. DETERMINACIÓN DE ÁREAS PRIORIZADAS

Áreas priorizadas, son aquellos espacios identificados donde existen factores de riesgo y amenazas a la seguridad.

- Para determinar las áreas priorizadas, el SIPCOP-M propondrá áreas priorizados para un rango de 8 horas durante el día (0 a 8:00 horas; 08:00 a 16:00 horas; 16:00 a 24 horas). El Gerente de Seguridad Ciudadana o el que haga sus veces, en forma conjunta con los Comisarios de su jurisdicción revisarán la propuesta de áreas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL
EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

priorizadas, pudiendo seleccionarlas o determinarlas en función al mapa de calor, procediendo a registrar las actas de reunión con los comisarios.

- Para el caso de las municipalidades deseen actualizar la propuesta o no cuenten con información necesaria para el uso del modelo de proyección, deberán proceder de la siguiente manera:

El sistema SIPCOP-M mostrará el mapa de calor de la jurisdicción de la municipalidad. El Gerente de Seguridad Ciudadana o el que haga sus veces, en forma conjunta con los Comisarios de su jurisdicción, determinará como mínimo un (01) área priorizada en cada sector policial de su jurisdicción (Tomando como referencia los puntos críticos3); por otro lado, las municipalidades podrán determinar un máximo de áreas priorizadas, el mismo que será en función a una de las siguientes opciones:

- a) El producto del número de unidades móviles vinculadas multiplicado por 2, o
- b) Hasta 5 áreas priorizadas por cada sector policial.

La finalidad es de distribuir adecuadamente el patrullaje policial y el patrullaje municipal, evitando el traslape o superposición de servicios de seguridad y prevención en un mismo punto.

Es responsabilidad de la municipalidad registrar las áreas priorizadas en cada sector policial de su jurisdicción, caso contrario el patrullaje realizado no será contabilizado para la evaluación.

El mapa de calor se obtiene a través de las denuncias realizadas en el SIDPOL, en las Comisarias de la PNP, y muestra información de los últimos dos meses de denuncias policiales

Para determinar las áreas priorizadas se debe realizar una reunión de coordinación entre la Municipalidad y los Comisarios, para tal efecto la Municipalidad deberá realizar las siguientes acciones:

- Convocatoria: El alcalde, previa coordinación con el Gerente de Seguridad Ciudadana o el que haga sus veces, emite Oficio invitando a los comisarios de su jurisdicción con la finalidad de determinar las áreas priorizadas.
- Determinar área priorizada: El Gerente de Seguridad Ciudadana o el que haga sus veces coordina con los comisarios para establecer los lugares donde se ejecutará el patrullaje municipal-serenazgo de las unidades móviles vinculadas al SIPCOP-M. Las coordenadas de las áreas priorizadas podrán ser descargadas desde el sistema SIPCOP-M.
- Firma de actas: Una vez determinada las áreas priorizadas se procederá a redactar el acta suscrita por el Gerente de Seguridad Ciudadana o el que haga sus veces con los comisarios, para luego adjuntar al SIPCOP-M.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL
EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

10. REGISTRO DE OCURRENCIAS DE SERENAZGO EN EL SIPCOP-M

1. Registros administrativos

Para brindar un servicio eficaz es necesario registrar la situación actual de los factores productivos que intervienen de forma articulada e integral en la prestación del servicio de patrullaje; las municipalidades deben registrar en el SIPCOP-M la información sistematizada, articulada y actualizada de los siguientes rubros:

➤ Registro de serenos

Registrar al personal que presta el servicio de serenazgo, en la plataforma SINASEC(<https://aplicaciones.mininter.gob.pe/sinasec-1.0/#Isuperv.%20de%20serenos>), de acuerdo al Decreto Supremo N° 012-2019-IN.

➤ Registro de Infraestructura

Registrar características de central de comunicaciones, central de video vigilancia, puestos de auxilio rápido, caseta de vigilancia (no hay equipamiento), base de serenazgo (almacén, vestuarios, estacionamientos), oficinas administrativas.

- Tipo de infraestructura
- Ubicación
- Latitud
- Longitud
- Descripción de la infraestructura

➤ Registro de Equipos

Cámaras de video vigilancia.

- Tipo de cámara
- Estado de operatividad
- Marca
- Modelo
- Interconectada con 105 PNP
- Interconectada con la comisaria
- Ubicación
- Latitud
- Longitud





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL
EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

➤ Registro de unidades móviles

Adicionalmente a las unidades móviles que se exige para la ejecución de la actividad 2, las motocicletas, trimotos, cuatrimotos, otros.

Importante: La municipalidad es responsable de mantener actualizado estos registros.

2. Registro de ocurrencias

El personal de serenazgo aporta con su trabajo, en el campo de prevención, coordinación con la PNP, identificación de riesgos, intervenciones y ocurrencias.

Para el Registro de ocurrencias en el SIPCOP-M, la municipalidad deberá registrar previamente al personal sereno, en la plataforma SINASEC (Registro de serenos y serenazgo)

<https://aplicaciones.mininter.gob.pe/sinasec-1.0/>

Para el uso de este aplicativo, las municipalidades deben solicitar la creación de usuario, para ello deben tomar en cuenta el procedimiento "Requisitos para generar usuario de Registro de Serenos y Serenazgos", conforme al siguiente enlace: <https://conasec.mininter.gob.pe/content/requisitos-plataforma-web-0>

- Las municipalidades son responsables de registrar de manera diaria las ocurrencias (hechos desarrollados durante el patrullaje de serenazgo e integrado) e intervenciones del servicio de serenazgo en el SIPCOP-M.
- La municipalidad deberá realizar el registro de ocurrencias del servicio de serenazgo en todas sus modalidades de patrullaje, de todos los turnos.

Las tres (03) ocurrencias solicitadas en los parámetros podrán ser registradas en un plazo máximo de 48 horas a partir del día siguiente del día patrullado, caso contrario el patrullaje no será considerado válido.

Se considerará el registro de ocurrencias del servicio de serenazgo en todas sus modalidades de patrullaje, se lista los turnos de patrullaje contemplados en el sistema:

- Primer turno: de 06:00 am a 02:00 pm
- Segundo turno: de 02:00 pm a 10:00 pm
- Tercer turno: de 10:00 pm a 06:00 am





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL
EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

11. ELABORAR LA HOJA DE RUTA DE PATRULLAJE POR SECTOR

Para lo cual se establecerá los responsables del servicio, ruta de acuerdo al tipo de patrullaje, registro de movilidad horario y misión que permitirá una adecuada planificación, seguimiento y monitoreo del desplazamiento de las unidades móviles para el patrullaje Municipal a través del aplicativo informático (SIPCOP-M)

Durante el recorrido se deberá realizar, paradas estratégicas por un lapso de 15 a 30 minutos y reanudar el patrullaje hasta completar el recorrido. Los puntos estratégicos o tácticos lo establecerán el Comisario y la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana.

Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Rioja en coordinación con la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana, de acuerdo a los recursos humanos y logísticos ha visto como estrategia principal la ejecución del siguiente Patrullaje Municipal.

El Patrullaje Municipal por sector en vehículos (camionetas), motocicleta, servicio a pie, de acuerdo al cuadro siguiente:

MODALIDAD DE PATRULLAJE	
PATRULLAJE A PIE	
<u>HORARIO</u>	<u>NÚMERO DE PAREJAS (Serenazgo)</u>
De 06:00 A 14:00	Por determinar de acuerdo al personal del servicio
De 14:00 A 22:00	Por determinar de acuerdo al personal del servicio
De 22:00 A 06:00	Por determinar de acuerdo al personal del servicio
PATRULLAJE EN MOTOCICLETA	
<u>HORARIO</u>	<u>NÚMERO DE MOTO (Serenazgo)</u>
De 06:00 A 14:00	Por determinar de acuerdo a la flota
De 14:00 A 22:00	Por determinar de acuerdo a la flota
De 22:00 A 06:00	Por determinar de acuerdo a la flota
PATRULLAJE EN MOVIL - CAMIONETA	
<u>HORARIO</u>	<u>NÚMERO DE UNIDADES (Serenazgo)</u>
De 06:00 A 14:00	Por determinar de acuerdo a la flota
De 14:00 A 22:00	Por determinar de acuerdo a la flota
De 22:00 A 06:00	Por determinar de acuerdo a la flota





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL
EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FRECUENCIA DE PATRULLAJE POR SECTOR	
FRECUENCIA	NÚMERO DE SECTORES PATRULLADOS
De 06:00 A 14:00	Tres (03)
De 14:00 A 22:00	Tres (03)
De 22:00 A 06:00	Tres (03)

12. RECURSOS HUMANOS Y LOGÍSTICOS

12.1. LOS RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS.

Las unidades comprometidas y designadas por el cuerpo de Serenazgo, para el servicio exclusivo del Patrullaje Municipal son:

- PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE A PIE
07 serenos a Pie, por necesidad de servicio rotativo
- PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE EN UNIDAD VEHICULAR (CAMIONETA - CONDUCTOR)
11 Conductores de Camioneta, por necesidad de servicio rotativo.
- PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE MOTORIZADO
08 Conductores de Motocicleta, por necesidad de servicio rotativo.

PERSONAL DE SERVICIO ASIGNADO A LA CENTRAL DE MONITOREO VIDEOVIGILANCIA

04 Operadores de Video Cámaras

FRECUENCIA DEL SERVICIO

Turnos del Servicio de Patrullaje

La distribución del horario será en 03 turnos, de 08 horas.

SERENOS CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN	RELEVOS	TURNO	DESCANSOS	CUADRANTES
24	Serenos Patrullaje	05:45 hrs	Primer turno	03 por día	03 por turno
		13:45 hrs	Segundo turno		
		21:45 hrs	Tercer turno		
14	Serenos de Video Vigilancia - Cámaras	05:45 hrs	Primer turno	03 por día	04 por turno
		13:45 hrs	Segundo turno		
		21:45 hrs	Tercer turno		
02	Apoyo en Administrativo	08:00 a 12:30 14:00 a 17:15	Mañana y Tarde		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL
EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La frecuencia del patrullaje será de manera diaria por turnos, debiendo efectuarse patrullajes que se acreditarán con los cuadrantes, informes y partes que elaboran el personal de serenazgo al momento de culminar su servicio de patrullaje del turno correspondiente.

12.2. RECURSOS LOGÍSTICOS:

DE LA MUNICIPALIDAD

Cantidad	Bienes	Estado
02	Camionetas de patrullaje	Operativas
01	Camionetas de patrullaje	Inoperativa
01	Camioneta Suv - Comisiones	Operativa
04	Motocicleta de patrullaje	Operativa
23	Cámaras de vigilancia	Operativas
05	Cámaras de vigilancia	Inoperativa
01	Moto furgón	Operativa
03	Celulares	Operativas
01	Radio Base en central	Inoperativa
10	Radio base portátil	Operativas
05	Equipo de computo	Operativas
01	Central de Monitoreo de Video Vigilancia	Bueno
01	Oficina de Serenazgo	Regular





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL
EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA

N°	CÁMARAS	ESTADO	OBSERVACIÓN
01	CARRETERA FBT / JR. HUALLAGA	OPERATIVO	
02	JR. TEOBALDO LOPEZ / JR. CAMPO FERIAL	OPERATIVO	
03	CARRETERA FBT / JR. TEOBALDO LOPEZ	OPERATIVO	
04	CARRETERA FBT / JR. ANGAIZA	OPERATIVO	
05	JR. TECNOLÓGICO / JR. LOS CEDROS	OPERATIVO	
06	CARRTERA FBT / CARRETERA POSIC	OPERATIVO	
07	JR. UNION / JR. TUPAC AMARU	OPERATIVO	Bocina inoperativa
08	JR. UNION / JR. 28 DE JULIO	OPERATIVO	
09	JR. BOLIVAR / JR. PABLO MORI	OPERATIVO	
10	JR. BOLIVAR / JR. BERNARDO ALCEDO	OPERATIVO	
11	JR. BOLIVAR / JR. IQUITOS	INOPERATIVO	Bocina inoperativa
12	JR. RAMON CASTILLA / JR. SAN MARTIN	INOPERATIVO	
13	JR. RAMON CASTILLA / JR. TEOBALDO LOPEZ	OPERATIVO	
14	JR. IQUITOS / JR. ANGAIZA	OPERATIVO	
15	JR. JULIO C. ARANA / JR. ANTONIO RAYMONDI	OPERATIVO	
16	JR. SANTO TORIBIO / JR. ALM. GRAU	OPERATIVO	
17	JR. ANGAIZA / JR. 2 DE MAYO	OPERATIVO	
18	JR. FAUSTINO MALDONADO / JR. SANTO TORIBIO	INOPERATIVO	
19	JR. 2 DE MAYO / JR. SAN MARTIN	INOPERATIVO	
20	JR. TACNA / JR. SAN MARTIN	OPERATIVO	
21	JR. FAUSTINO MALDONADO / JR. AMARGURA	OPERATIVO	
22	JR. SOPLIN VARGAS / JR. ANDRES MORI	OPERATIVO	
23	JR. AMARGURA / JR. VENECIA	OPERATIVO	
24	JR. SANTO TORIBIO / JR. CHACHAPOYAS	OPERATIVO	
25	JR. SANTO TORIBIO / JR. LEONCIO PRADO	OPERATIVO	
26	JR. ATAHUALPA / JR. LEGUIA	OPERATIVO	
27	JR. TEOBALDO LOPEZ / JR. CHACHAPOYAS	OPERATIVO	
28	JR. SANTO TORIBIO	INOPERATIVO	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL
EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VEHÍCULOS DE SERENAZGO

Camionetas:

RELACION DE UNIDADES MÓVILES DE SERENAZGO MUNICIPAL					
Item	Placa	Clase	Marca	Estado	Observación
01	EUE-502	Camioneta	Mitsubishi	Inoperativo	Con fallas frecuentes
02	EUG-740	Camioneta	Mitsubishi	Operativo	
03	EAG-644	Camioneta	Jac	Operativo	
04	ABT-016	Camioneta	Nissan	Operativo	Camioneta para comisiones

Motocicletas:

RELACION DE UNIDADES MÓVILES MOTORIZADO DE SERENAZGO MUNICIPAL					
Item	Placa	Clase	Marca	Estado	Observación
01	EX-3720	Motocicleta	Honda	Operativo	Nueva
02	EX-4068	Motocicleta	Honda	Operativo	Nueva
03	S4-1185	Motocicleta	Honda	Operativo	Presenta fallas
04	S4-1202	Motocicleta	Honda	Operativo	Presenta fallas
05	EB-7390	Moto Furgón	Wanxin	Operativo	Presenta fallas



EQUIPOS DE COMUNICACIÓN RADIAL

Situación Actual: Actualmente la Unidad de Serenazgo Municipal cuenta con equipos de comunicación radial, tanto radio base (Motorola) y portátiles (ICOM), inoperativas debido al tiempo de uso. No contar con sistema de comunicación radial operativos.

Observación: Los equipos radiales son muy importantes en Serenazgo, ya que ayudan a la inmediata comunicación entre el personal de turno, para realizar la atención oportuna de las emergencias.

Recomendación: Se requiere de manera inmediata se realice los mantenimientos correctivos del mástil de metal (ANTENA BASE) y templadores.

Se requiere de manera inmediata que se realice acciones correctivas radio base, cableado y accesorios.

Realizar la compra de radios portátiles para cumplir con la necesidad del servicio.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL
EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

14. ZONAS DE PATRULLAJE

PATRULLAJE EN FUNCIÓN AL MAPA DEL DELITO Y MAPA DE RIESGO

Los Patrullajes se realizan en función al Mapa del Delito que es elaborado por la comisaría de Rioja y el Mapa de Riesgo, que es elaborado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Rioja.

El Distrito de Rioja, cuenta con una (01) Comisaría, con quienes esta Gerencia de Seguridad Ciudadana, planifico y realizo planeamientos en beneficio de la Seguridad Ciudadana, por ello este patrullaje municipal, se realizará según los tres (03) Cuadrante establecido y Sectores como tales se detallan:

JURISDICCIÓN	CUADRANTE	SECTOR
Barrio de las Palmeras, Capironal, Santa Rosa de Enace, Aeropuerto, consuelo, Shaintopata y Atahualpa.	Cuadrante N°1	2
Barrio de Amaringo, Nueva Rioja, Quinapata, Rupacucha, Pablo Mori, 20 de Agosto, 12 de Agosto, Manantial, Cascayunga, Punta de Coca y Portada del sol	Cuadrante N°2	3
Barrio de Cascayunga, Democracia, Atahualpa y Los Sauces.	Cuadrante N°3	4



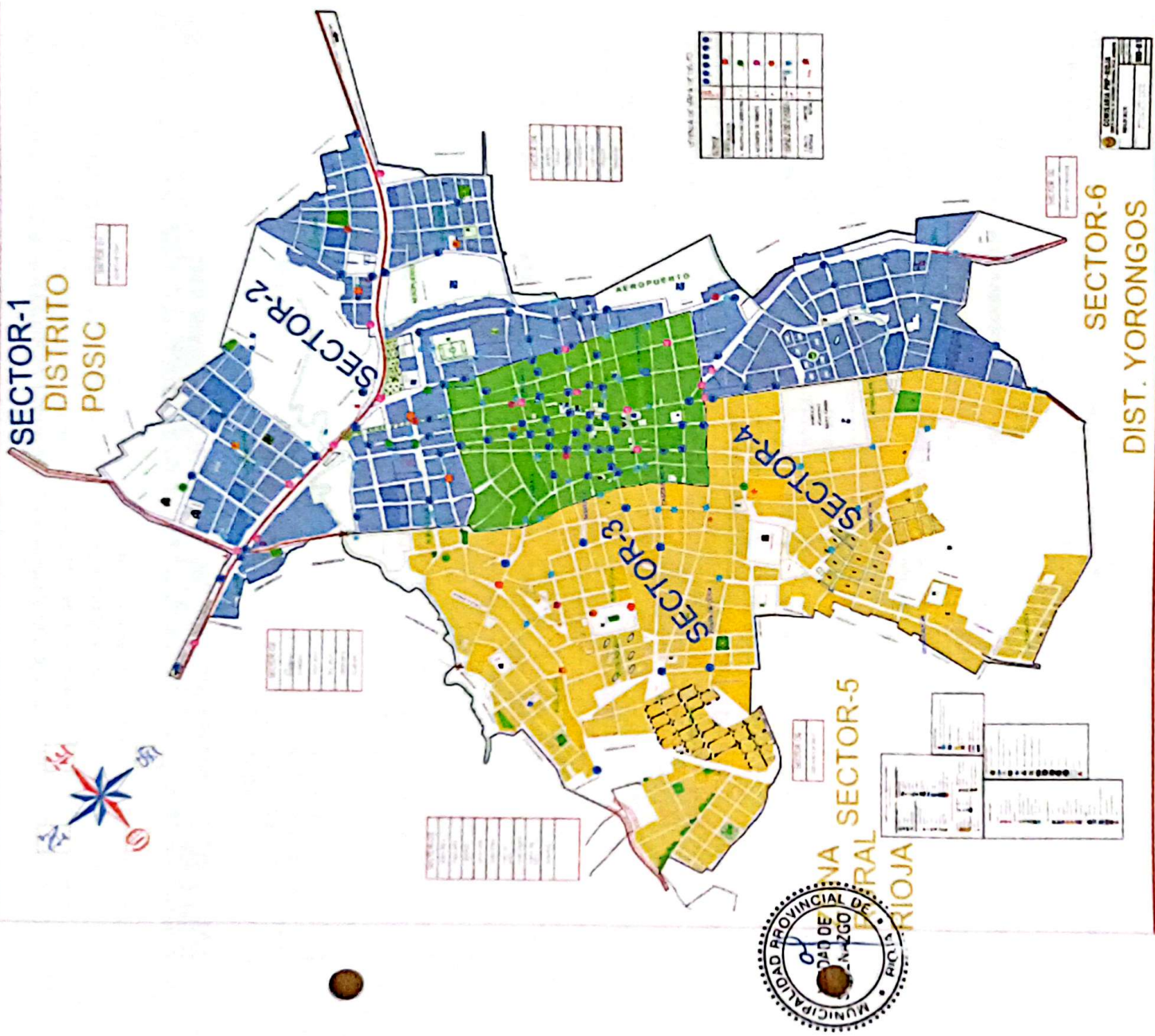


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL
EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"

MAPA DE DELITO - RIOJA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL
EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

15. CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL

Se tiene programado emplear capacitaciones e instrucción, dirigido a todo el personal de serenazgo, tanto de patrullaje como de video cámaras, con el fin de afianzar y estandarizar una oferta de conocimientos y habilidades contenidas y vinculados con la seguridad ciudadana y convivencia, teniendo como referente el Perfil Laboral del Sereno de Rioja.

N°	ACTIVIDAD	OBJETIVO	FECHA	LUGAR
01	CAPACITACIÓN - ACTUACIÓN DE SERENAZGO EN EL MARCO DE LA LEY USO DE LA FUERZA	Fortalecer las capacidades, para brindar un servicio de calidad	Enero 2024	Instalaciones de la Unidad de Serenazgo
02	- MANUAL DEL SERENO MUNICIPAL Y PATRULLAJE MUNICIPAL INTEGRADO, INTERVENCIONES Y ATENCION DE ACCIDENTES DE TRANSITO	Fortalecer las capacidades, para brindar un servicio de calidad	Febrero 2024	Instalaciones de la Unidad de Serenazgo
03	-LUCHA CONTRA INCENDIO, CONTROL DE AVERIAS Y PRIMEROS AUXILIOS	Fortalecer las capacidades, para brindar un servicio de calidad	Marzo 2024	Instalaciones de la Unidad de Serenazgo
04	-GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES	Fortalecer las capacidades, para brindar un servicio de calidad	Abril 2024	Instalaciones de la Unidad de Serenazgo
05	- VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EL NUCLEO FAMILIAR	Fortalecer las capacidades, para brindar un servicio de calidad	Mayo 2024	Instalaciones de la Unidad de Serenazgo
06	- PATRULLAJE Y OPERATORIA DE INTERVENCION - INSTRUCCIÓN Y DISCIPLINA	Fortalecer las capacidades, para brindar un servicio de calidad	Julio 2024	Instalaciones de la Unidad de Serenazgo
08	CONTROL DE MULTITUDES Y DEFENSA PERSONAL SEGURIDAD CIUDADANA LEY N°27933 -PRINCIPIOS BÁSICOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	Fortalecer las capacidades, para brindar un servicio de calidad	Agosto 2024	Instalaciones de la Unidad de Serenazgo
09	ETICA MORAL Y DERECHOS HUMANOS	Fortalecer las capacidades, para brindar un servicio de calidad	Septiembre 2024	Instalaciones de la Unidad de Serenazgo
10	MANEJO DE EXTINTORES	Fortalecer las capacidades, para brindar un servicio de calidad	Octubre 2024	Instalaciones de la Unidad de Serenazgo
			Noviembre 2024	Instalaciones de la Unidad de Serenazgo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL
EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

11	TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILCITO DE MIGRANTES	Fortalecer las capacidades, para brindar un servicio de calidad	Diciembre 2024	Instalaciones de la Unidad de Serenazgo
----	--	---	----------------	---

16. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

De la Municipalidad Provincial de Rioja

- Facebook oficial de la Municipalidad Provincial de Rioja.
- Oficina de Imagen Institucional.
- Facebook oficial de Serenazgo
- Central Telefónica de serenazgo: 956167738
956167198
956164377

17. DISPOSICIONES GENERALES

- 1 El jefe de la Unidad es responsable de brindar en forma directa o por intermedio del supervisor, las indicaciones y recomendaciones necesarias para el desarrollo del servicio de Patrullaje Municipal de Serenazgo.
- 2 El jefe de la Unidad es quien organiza y dirige el servicio de patrullaje Municipal de Serenazgo, dentro de su competencia territorial.
- 3 El personal de serenazgo, deberá estar viene equipado y coordinar en todo momento con el supervisor y/o jefe en caso sea necesario, para realizar un buen procedimiento, así como establecer el medio idóneo para solicitar el apoyo correspondiente.
- 4 El personal de serenazgo, debe reportar a su respectivo supervisor, la hora de inicio del patrullaje, así como la hora de término del mismo, formulando sus cuadrantes de ocurrencia, informes y partes correspondientes.
- 5 Las hojas de rutas, son formuladas por la jefatura, en coordinación con el supervisor, para el personal de patrullaje, estableciendo la frecuencia horaria y duración de la misma.
El personal de serenazgo deberá estar bien capacitados en temas relacionados a patrullaje por el personal de serenazgo, arresto ciudadano, etc., que seas apropiados para el desarrollo del presente servicio.
El personal de serenazgo que participe del Patrullaje Municipal, deberá estar en buen estado físico, mental y de salud.
- 9 La jefatura, debe plantear y ejecutar acciones de prevención en la jurisdicción de Rioja.
Igualmente deberá de mantener relaciones estrechas con la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Defensa Civil, Bomberos y otros.
- 10 El jefe debe disponer del servicio de patrullaje a pie, motorizado, móviles, considerando las características de la jurisdicción a su cargo.
- 11 El personal de serenazgo deberá ser capacitado constantemente, para un buen trabajo.
- 12 El personal conductor de las unidades deberá de reportar, sistemáticamente el mantenimiento de los vehículos y otros, que sirven de apoyo para la ejecución del Patrullaje Municipal.
- 13 Verificar que el personal a su cargo cumpla las normas vigentes, y ordenanzas municipales vigentes.
- 14 Prestar el auxilio correspondiente, proporcionando la tranquilidad, orden, seguridad y convivencia pacífica.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL
EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 15 Planificará, hará seguimiento y monitoreo de las unidades móviles a través del aplicativo informático del SIPCOP-M.
- 16 Toda intervención y acciones de labor social que se realizan se tomarán vistas fotográficas y filmaciones, para que obren como evidencia de la acción realizada.
- 17 Las intervenciones en auxilio y apoyo a la población, así como las de intervenciones conjuntas se realizarán con tino, ponderación y persuasión dentro del marco legal vigente y respetando los Derechos Humanos de las personas que se intervengan.
- 18 En todo momento respetarán los derechos humanos y harán uso de la fuerza si es necesario en forma racional.
- 19 Las personas intervenidas dentro del marco de la ley, serán trasladadas de inmediato a la Comisaría de Rioja, donde formularán la documentación respectiva para ponerlo a disposición, entregando posteriormente los actuados a su jefe de unidad.
- 20 Al recepcionar llamadas telefónicas de los vecinos ante una emergencia, o alertando la presencia de personas sospechosas, alteraciones del orden, que están cometiendo acciones ilícitas u otras que requiera una respuesta rápida y oportuna, de inmediato el que recepcione la llamada debe alertar al personal que se encuentra próximo al lugar, a fin de llegar en el menor tiempo posible para atender lo requerido, para lo cual adoptarán todas las medidas de seguridad durante su desplazamiento y al llegar al lugar indicado, en caso de una intervención u otra situación que requiera el apoyo, solicitar la presencia de los compañeros y de la Policía Nacional.
- 21 Cumplir con brindar la información correspondiente para su ingreso en el Registro Nacional de Serenos y Serenazgo de la Plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.
- 22 Brindar apoyo subsidiario a la Policía Nacional del Perú para el control del tránsito vehicular, cuando lo solicite.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL
EN LA REGION SAN MARTIN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

18. CUADRO ESTADÍSTICO DE INTERVENCIONES REALIZADAS POR EL PATRULLAJE MUNICIPAL AÑO 2021

Nº	MOTIVO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL *
1	ACTIVO ESPECIOSA	4	8	3	2	3	2	6	11	4	10	10	11	74
2	ROBO	5	3	5	2	3	3	2	7	6	1	8	1	49
3	HEURTO	5	3	2	1	0	3	3	3	7	3	0	11	41
4	HEURTO DE VEHICULO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
5	LESIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	ABUSATO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	DAÑOS	0	6	9	3	3	2	3	6	9	10	1	1	46
8	CONSUMO DE INTERESTANTES	0	0	0	1	0	0	0	5	1	2	9	6	24
9	VERGENCIA FAMILIAR	9	5	8	7	6	15	11	8	10	9	12	10	110
10	PETURBO COMUN	0	1	12	3	7	0	4	0	1	2	9	0	43
11	DELITO MONTAÑO	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2
12	AGRESIONES MENTALES	0	0	0	0	0	0	1	2	1	2	0	12	18
13	AGRESION	1	0	0	1	3	0	0	1	1	2	3	1	13
14	ESTIMA	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2
15	DELITO LIBERTAD SEXUAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	INFRACCION AL TRANSITO	1	2	1	4	1	0	3	2	3	2	22	17	60
17	VERGELA OS RECURTADOS	0	0	1	0	1	0	0	2	4	0	0	1	10
18	RECUPERACION DIVERSOS	1	2	1	0	2	0	0	0	0	0	1	0	7
19	MALTRATO DE CADAVER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	MALTRATOS DIVERSOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	5
21	MALTRATO DE MANTUBAL EXPLOSIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	7	8	5	9	7	4	7	7	1	7	6	3	80
23	ACCIDENTE DE TRANSITO	6	9	9	6	8	13	14	11	6	10	14	17	123
24	PANDELLAE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	POSESION DE ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	POSESION DE ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
27	AABRONO MORAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28	LABOR SOCIAL	19	22	22	6	7	10	11	15	20	12	15	53	212
29	HEURTO DIVERSO	65	74	75	67	51	63	78	57	92	80	81	113	896
30	HEURTO FAMELICO	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
31	EXTORSION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
32	DELITO CONTRA EL PUOR	0	1	2	1	0	0	0	0	0	0	3	0	7
33	ASALTO	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	3
34	INCENDIO	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	1	2	6
35	CONTROL DE IDENTIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
36	DAÑO AL MEDIO AMBIENTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
37	TERATAVA DE ROBO	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	3
38	VIOLACION DE DOMICLIO	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3
39	VIOLACION	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
40	FLAMGACION	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	8
41	RESCATE ANIMAL	2	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	6
42	INCUMPLIMIENTO AL D. S Nº 044-2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		203	205	202	154	173	161	213	195	237	204	308	315	2570





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOBERBOS Y CAPITAL DEL CARNAVAL
EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CUADRO ESTADÍSTICO DE INTERVENCIONES REALIZADAS POR EL PATRULLAJE MUNICIPAL AÑO 2022

Nº	MOTIVO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SET	OCT	NOV	DIC	TOTA -
1	ACTIVUD SOSPENSADA	17	23	11	18	13	11	18	18	24	24	28	20	245
2	ACCIDENTO	1	12	6	11	7	12	7	9	7	13	11	8	106
3	HEMUTO	6	7	4	4	7	7	4	5	6	10	3	3	67
4	HEMUTO DE VEHICULO			1	1			3		2	2			11
5	LESIONES									2				2
6	ASPERATO													0
7	DAÑOS		17	7	7	2	6	3	3	2		2	1	43
8	CONSUMO DE STUPIFICANTES	7	9	13	11	6	5	4	5	3	11	12	10	95
9	VIOLENCIA FAMILIAR	8	9	13	7	15	11	7	18	12	17	9	15	141
10	FUGRO COMARI			5	8	11		4	1	3	4	6	5	47
11	DELITO MONETARIO							1		2				7
12	AGRESIONES NAUTIAS	11	14	3	11	9	5	4	7	6	3	4	5	82
13	AGRESION	1			1		5	2			20	7	2	28
14	ESTALIA				1			2		2		2		7
15	DELITO LIBERTAD SEXUAL													0
16	PERFACCION AL TRANSITO	8	23	32	33	67	28	29	67	68	125	66	44	590
17	VEHICULOS RECUPERADOS				2	2		1	1			1	1	8
18	RECUPERACION DIVERSOS			1	1		2		1		2	1	1	12
19	HALUZOS DE CAONVER								2					7
20	HALUZOS DIVERSOS													0
21	HALUZOS DE MATERIAL EXPOSIVO													0
22	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	51	68	81	66	56	65	54	75	43	66	69	58	734
23	ACCIDENTE DE TRANSITO	20	20	10	10	17	18	17	19	20	25	22	16	224
24	PANORLALAE													0
25	POSESION DE ARMA DE FUEGO													0
26	POSESION DE ARMA BLANCA							1			1	2	1	5
27	ABANDONO MORAL													0
28	LABOR SOCIAL	24	20	18	17	17	22	9	14	5	10	11	10	187
29	LABOR DIVERSO	103	70	104	105	132	176	132	210	244	183	131	112	1702
30	HURTO FAMILIAR												1	1
31	EXTORSION													0
32	DELITO CONTRA EL PUOR	3		2		2	3		1		1			12
33	ASALTO	1	3			3	2		2		1	3	2	17
34	INCENDIO	1					1	3	4		2	1		12
35	CONTROL DE IDENTIDAD			3	2	2	3	1	4	4	10	8	16	53
36	DAÑO AL MEDIO AMBIENTE			1					1					2
37	TENTATIVA DE ROBO		1		1	2	2	3			2			11
38	VIOLACION DE DOMICLIO			2		2	4				1			9
39	VIOLACION													0
40	FUMIGACION								2					2
41	RESCATE ANIMAL			5	5	1	1	2	4			1	1	20
42	INCUMPLIMIENTO AL O. S. Nº 044. 2020													0
	TOTAL	266	295	309	327	378	386	314	468	472	530	393	352	4450





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

ROJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL
EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

19. CUADRO ESTADÍSTICO DE INTERVENCIONES REALIZADAS POR EL PATRULLAJE INTEGRADO ENERO AÑO 2024

INTERVENCIONES		INTERVENCIONES PATRULLAJE INTEGRADO MES ENERO - 2024																																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	TOTAL				
BUENAS COSTUMBRES	PUBLICA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	107				
	ESCAMBIO EN LA VÍA PÚBLICA	1																																			
	ALTERACION AL ORDEN PÚBLICO																																				
	PANDILLAJE																																				
	FELTERO CONSUMO																																				
	ENTRISTAPOR CONFLICTOS																																				
	RECALLES																																				
	CONSULTA U ORIENTACION																																				
	LABOR SOCIAL																																				
	AFOTO DIFERENSO																																				
	SERVICIOS PUBLICO	HALLAZGO, BUSQUEDA O RESCATE DE ANIMALES																																			
	ABANDONO O ACTOS DE CRUELDAD CONTRA ANIMALES																																				
	PERSONAS DESORIENTADAS Y/O EXTRAÑADAS																																				
RUIDOS MOLESTOS	RUIDOS POR MUSICA Y/O FIESTAS																																				
	ALARMA Y/O BOCINA																																				
	VIOLENCIA FAMILIAR																																				
	ANIMALES HERIDO Y/O VARADOS																																				
	APOTO MEDICO																																				
	NIÑO O ADOLESCENTE EN ESTADO DE ABANDONO																																				
	ORATE																																				
	RESCATE DE PERSONAS																																				
	ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA O MENTAL																																				
	MONITORIA CAMINATAQUE ANIMAL																																				
	FISICA (SALUD)	RECONSTRUCCIONES Y/O RECONSTRUCCIONES																																			
HALLAZGO DE CADATER																																					
AGRESIONES MUTUAS																																					
SUICIDIO																																					
CRISIS																																					
INTENTO DE SUICIDIO																																					
DAÑOS A LA PROPIEDAD																																					
ROBO Y/O HURTO A DOMICILIO																																					
ROBO Y/O HURTO A DOMICILIO																																					
DELITO MORTUARIO																																					
INTENTO DE ROBO																																					
ACTOS CONTRA EL PUDOR																																					
BLANCA U OTRAS																																					
DELITO LIBERTAD SEXUAL																																					
ACOSO																																					
VIOLACION SEXUAL																																					
CONDUCTA INDECENTE																																					
ESTADO DE EMBRIEDAD Y/O PRESENTO CONSUMO DE SUSTANCIAS TOXICAS																																					
ATROPELLIDO																																					
CHOCUE																																					
DESPISTE																																					
INFRACCION AL REGI-																																					
RECUPERACION DE VEHICULOS																																					
RECUPERACION DIVERSO																																					
RECUPERACION DE AUTOMANES																																					
VEHICULOS EN APAREMTE																																					
ESTADO DE EMBRIEDAD																																					
CONTROL DE IDENTIDAD																																					
ACTIVUD SOSPECHOSA																																					
CONTAMINACION AMBIENTAL																																					
OTROS																																					



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL
EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

20. CUADRO ESTADÍSTICO DE INCIDENCIAS REGISTRADAS EN LA COMISARÍA RIOJA

INCIDENCIAS DE LA COMISARÍA RIOJA				
MESES	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	
ENERO	141	153	140	
FEBRERO	134	144	138	
MARZO	142	152	137	
ABRIL	126	134	139	
MAYO	131	142	133	
JUNIO	137	147	130	
JULIO	140	150	137	
AGOSTO	131	137	136	
SETIEMBRE	138	146	143	
OCTUBRE	122	137	141	
NOVIEMBRE	125	133	137	
DICIEMBRE	143	155	139	
TOTAL	1610	1730	1650	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL
EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PRODUCCIÓN POLICIAL, CANTIDAD DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DURANTE LOS ÚLTIMOS MESES DEL AÑO 2023

PRODUCCION POLICIAL				
DETENIDOS	CANTIDAD DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DURANTE LOS MESES DEL AÑO 2023			TOTAL
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
FLAGRANTE DELITO	17	21	9	47
POR ALCOHOLEMIA	3	3	0	6
REQUISITORIADOS	4	7	1	12
BANDAS DESARTICULADAS	0	0	0	0
DETENIDOS POR BANDAS	0	0	0	0
PISTOLAS	0	0	0	0
REVÓLVERES	0	0	0	0
CACERINAS	0	0	0	0
PAPELETAS IMPUESTAS	60	80	35	175
RECUPERADOS	4	5	2	11

